

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600256
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

El Autoinforme señala que el programa se ha desarrollado de acuerdo con la Memoria de verificación. La única modificación ha sido que se ha admitido un curso académico 7 estudiantes más de lo previsto. Se explica la razón de esta admisión mayor al número establecido en la memoria. Para hacer frente a ésto se han habilitado cupos especiales y se ha informado a la DEVA, el número de admitidos se va a mantener excepto coyunturalmente.

El programa ha incrementado el número de profesores significativamente.

El Autoinforme se refiere también a la normativa de doctorado desarrollada por la Universidad y al portal de seguimiento.

Entre los puntos débiles se cita que el programa no cuenta con ayuda administrativa directa.

Se identifican puntos débiles y acciones de mejora referidas a la necesidad de contar con PAS.

Recomendación:

Se recomienda en futuros autoinformes referirse a la periodicidad con que se han realizado revisiones del funcionamiento del título, y debilidades y posibles mejoras identificadas.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

El autoinforme se refiere a los distintos aspectos que se han atendido del informe de seguimiento referido a la información pública disponible. Dicho informe señalaba las siguientes áreas de mejora:

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

* Códigos ISCED 1 e ISCED 2: Los códigos en la memoria son ISCED 1: Administración y Gestión de Empresa, e ISCED 2: Economía, mientras que en la web ambos códigos aparecen señalados mediante un dato numérico, ISCED1: 34 e ISCED2: 314. RESUELTA

* Denominación del título: En la memoria aparece "Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales" y en la página web "Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales". RESUELTA

* Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado: En la web aparece un máximo de 40 plazas por año, mientras que en la memoria indica que durante el primer y segundo año de implantación del título el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas son de 25. RESUELTA

* Otras colaboraciones: En la memoria aparece la información de forma más amplia y detallada que en la página web. RESUELTA

* Sistema de Garantía de Calidad: El enlace aportado en la memoria está roto y no funciona. RESUELTA

- La siguiente información de la memoria no estaba publicada en la web:

* Normas de permanencia: El enlace de la página web a las normas de permanencia da error y aparece el mensaje "Página no encontrada". RESUELTA

* Colaboraciones con convenio: En la memoria se indica que existe una colaboración con la Universidad de Cantabria a través de un convenio. Esta información no aparece publicada en la página web. RESUELTA

Aportación de los convenios de colaboración. RESUELTA

* Número de horas de cada una de las actividades formativas: En la página web sólo se señalan las actividades formativas sin dar más información de cada una de ellas. RESUELTA

* Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas: No aparecen publicados los procedimientos de control y evaluación de cada una de las actividades formativas. RESUELTA

* Movilidad, en las actividades que proceda. RESUELTA

* Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis. RESUELTA

* Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados. RESUELTA

* Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años. RESUELTA

- Recomendaciones de mejora:

* Se recomienda incluir la información de la memoria que no aparece en la página web y modificar aquella que es diferente. RESUELTA

* Restaurar en la página web los enlaces que dan error, así como el enlace del apartado de "Información administrativa"-Tesis doctorales web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada (<http://www.escuelaposgrado.es/doctorado/tesis>). RESUELTA

Hay que señalar que la valoración por parte de los doctorandos de la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el título es de 3,36.

Recomendación:

Queda pendiente de resolver aquella acción NO ATENDIDA:

Descripción de los Equipos de Investigación: En la memoria indican el número de tesis dirigidas y defendidas, así como el número de sexenios de los profesores y la información aparece de manera más amplia y detallada que en la página web. NO ATENDIDA. Se explica que no se puede resolver ya que dicha información es privada y su exposición puede ir contra la normativa. Efectivamente, no puede hacerse público el número individualizado de sexenios por profesor sin su consentimiento. Se RECOMIENDA poner un link en los nombres de los profesores a sus páginas web personales en caso de que las tengan.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Se ha implementado una encuesta de satisfacción a los estudiantes y profesores. El sistema de garantía de calidad incluye también una serie de indicadores referidos a la movilidad También hay indicadores referidos a la página web. Considerando estos indicadores se extraen puntos fuertes, débiles y acciones de mejora.

Con relación a los indicadores utilizados, estos podrían referirse también al origen de los estudiantes (por regiones y universidad de origen, no sólo si son extranjeros), y se podrían incluir indicadores referidos a la producción científica de los doctorandos (presentaciones de artículos en congresos, publicación de artículos etc.), al profesorado (artículos publicados, proyectos competitivos etc), y la supervisión (número de tesis promedio dirigidas por profesor, tesis en co-tutela, tesis con mención internacional) etc.

El SGC cuenta con una comisión de calidad. Sin embargo, aunque en la web sí consta su composición, no se aportan evidencias respecto a su funcionamiento, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

Recomendación:

Se recomienda incluir más indicadores en los procedimientos del SGC.

Se recomienda analizar la tasa de respuesta de las encuestas identificando acciones de mejora en este sentido.

Se recomienda mostrar los indicadores derivados de las encuestas cada curso académico.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe contar con indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa o en todo caso explicar por qué no se ha realizado una encuesta específica, por ejemplo, al personal de administración y servicios para este programa formativo específicamente. La encuesta al personal de administración y servicios se refiere a todo el personal que gestiona la Escuela Internacional de Postgrado.

Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

4. Profesorado.

Insuficiente

El profesorado se ha incrementado notablemente respecto a la memoria de verificación, pasando de 62 a 82 profesores, un 32%. Se menciona en el Autoinforme que todos los profesores tienen vinculación permanente con la universidad y al menos un sexenio, pero no se explica el por qué del incremento del profesorado, y si dicho incremento se ha realizado en todas las líneas de investigación por igual.

El Autoinforme no se refiere a si la Universidad establece actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente, así como para el desarrollo de la coordinación docente.

Recomendación:

Se recomienda aportar datos sobre la distribución del profesorado por líneas de investigación .

Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado, tales como: dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación de la investigación, ética de la investigación....

Se recomienda referirse al procedimiento de coordinación de las actividades desarrolladas en el programa formativo.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe actualizar la memoria oficial verificada presentando una modificación a través de la aplicación del ministerio para actualizar los datos dado que el programa ha aumentado el número de profesores de manera significativa (de 62 a 82).

Se debe de aportar información en el próximo Autoinforme sobre el grado de dedicación, cualificación y experiencia docente e investigadora del profesorado del programa.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El autoinforme se refiere a las infraestructuras con que cuenta el programa, las comprometidas en la memoria de verificación y al incremento de espacio y medios disponibles. Con relación a servicios y dotación de recursos se refiere al apoyo administrativo de la Escuela Internacional de Posgrado y a financiación de actividades formativas. No se identifican fortalezas ni debilidades a este respecto en este apartado, lo cuál contrasta con la debilidad detectada de apoyo administrativo específico para el programa mencionado en el apartado II. Tampoco se valora si la financiación del programa es suficiente o adecuada.

Recomendación:

Se recomienda valorar la financiación que recibe el programa para acciones formativas.

Se recomienda identificar si existe una debilidad relacionada con la no dotación de recursos administrativos específicos al programa en este apartado.

6. Indicadores.

Mejorable

Muchos de los indicadores se han incluido en el apartado referido al SGIC En este apartado del autoinforme se incluyen los indicadores de matrícula y rendimiento. Destaca el elevado número de solicitudes de preinscripción.

Los resultados de la encuesta indican que los doctorandos no otorgan una elevada calificación a los sistemas de

orientación y acogida y a la distribución temporal y coordinación de las actividades formativas (tampoco puede considerarse elevada la puntuación que otorgan los profesores a estos aspectos), sí que es elevada la puntuación con relación a las tareas realizadas por los tutores y directores.

Señalar el elevado porcentaje de alumnos extranjeros, si bien la movilidad es baja y el grado de satisfacción con los programas de movilidad no es elevado. En cuanto a la satisfacción con el programa en el colectivo de doctorandos y profesores, la media es aproximadamente de 3,6. La satisfacción con los tramites administrativos es de aproximadamente un 3,2. No ha habido quejas ni reclamaciones.

El Autoinforme menciona 3 acciones de mejora referidas a la valoración de la coordinación de las acciones formativas, al seguimiento de la movilidad no oficial y a la mejora de la gestión de los trámites administrativos.

Recomendación:

Se recomienda incluir en futuros autoinformes y en la aplicación de la DEVA, otros indicadores como el porcentaje de estudiantes a tiempo parcial, el porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral, porcentaje de estudiantes por línea de investigación, número de tesis cotuteladas, porcentaje de doctores con mención internacional, etc., realizando un análisis de los mismos y en su caso, establecer acciones de mejora.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

El Autoinforme incluye una tabla con las recomendaciones del informe de verificación y la actuación. Dichas recomendaciones se refieren al Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado y son:

1. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente. RESUELTA
2. Se recomienda ajustar los indicadores (3.1 a 3.7), a las variables de referencia para el seguimiento, dado que no coinciden. RESUELTA
3. Se recomienda facilitar una estimación de indicadores acorde a lo solicitado, una vez aclarada la tabla de resultados, es decir indicadores (2.1. A 2.5) desagregados por curso. RESUELTA pues se indica en el Autoinforme que durante el proceso de seguimiento del programa, la Unidad de Calidad suministrará a los responsables del programa, informes desagregados por curso académico de todos los indicadores definidos en el procedimiento para la evaluación de los resultados de rendimiento académico de su SGIC.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No aplica

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

Se identifican tres acciones de mejora, las mencionadas en el apartado referido al SGIC. En todas ellas se debería especificar los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. El plan debe contar con un procedimiento de análisis, revisión y mejora.

Recomendación:

Se recomienda elaborar un plan de mejora que incluya para cada una de las acciones: indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento de análisis, revisión y mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado